



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio de Navalmoralejo (Toledo) que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento de dos vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto en el mismo, al estar próximo a finalizar el periodo para el que fueron nombrados los actuales.

Los interesados en el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, especificando el puesto al que optan o bien que optan a los dos puestos, en un plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de empadronamiento.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Navalmoralejo, 8 de febrero de 2022.–El Alcalde, Francisco Javier Pulido Toledano.

N.º I.-634